

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6677 *HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO GERARDO DE LA CALLE, S.L.
DELATIERRA EXPLOTACIONES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las compañías mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 1 de diciembre de 2025 (i) el socio único de la compañía mercantil Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L. Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"); (ii) la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía mercantil Grupo Gerardo de la Calle, S.L., y (iii) el socio único de la compañía mercantil Delatierra Explotaciones, S.L. Unipersonal (estas dos (2) últimas, en adelante, las "Sociedades Absorbidas") han aprobado, respectivamente, por decisiones (i) del socio único de la Sociedad Absorbente; (ii) del socio único de la compañía mercantil Delatierra Explotaciones, S.L. Unipersonal; y (iii) por acuerdos adoptados por unanimidad de todos los socios reunidos en junta general extraordinaria y universal de la compañía mercantil Grupo Gerardo de la Calle, S.L., la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión por absorción formulado por todos los miembros de los órganos de administración de las referidas sociedades el 30 de junio de 2025.

La referida fusión implicará la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de estas últimas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados.

En Aranda del Duero (Burgos), 1 de diciembre de 2025.- Don Alberto de la Calle Ortega, en su condición de (i) persona física designada por la compañía mercantil Grupo Gerardo de la Calle, S.L. para desempeñar el cargo de Administrador Solidario de la compañía mercantil Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L. Unipersonal; (ii) Administrador Solidario de la compañía mercantil Delatierra Explotaciones, S.L. Unipersonal; y de (iii) persona física designada por la compañía mercantil Ontealve Gestión Corporativa, S.L. Unipersonal para desempeñar el cargo de consejero delegado solidario de la compañía mercantil Grupo Gerardo de la Calle, S.L.

ID: A250057507-1